

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 20 /2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 20/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de la siguiente candidatura:

**Candidatura admitida:**

REFERENCIA
20-2024-664b89c30c483

**Candidaturas excluidas:** porque al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación requerida (Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o haber completado los estudios de ciclo formativo básico o de grado medio o equivalentes) y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios, ni superar la edad máxima para formalizar este tipo de contrato: 30 años. Este límite no se aplica para personas con discapacidad.

REFERENCIA
20-2024-6645e287302b5
20-2024-66488f0bb655e
20-2024-6646356f9db50

**Candidaturas excluidas:** porque al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación requerida (Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o haber completado los estudios de ciclo formativo básico o de grado medio o equivalentes) y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios.

REFERENCIA
20-2024-66473dbc5aef
20-2024-66432e388888a
20-2024-66432928d0730
20-2024-66532ddc0f1e3
20-2024-664a1dd514cba
20-2024-6643b58c2b4e9
20-2024-6643db3216321
20-2024-664de8c3af479
20-2024-664497a22ac84
20-2024-6654b4217ec85
20-2024-6653583c80b37
20-2024-6655bee1147de
20-2024-6645e07520f4d
20-2024-6645020141830
20-2024-664b353ed04d0
20-2024-664f1ce593304

**Candidatura excluida:** por no adjuntar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
20-2024-664d1ad9ac407

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.